

Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

A n t e c e d e n t e s :

1. El ocho de junio de dos mil nueve, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹, aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, el cual fue modificado por el órgano superior de dirección, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-016/IV/2011 y ACG-IEEZ-025/IV/2012, del diez de octubre de dos mil once y veinticinco de septiembre de dos mil doce, respectivamente.
2. El nueve de julio de dos mil doce, el órgano superior de dirección del Instituto, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012 aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral.
3. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
4. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
5. El veinte de junio de dos mil catorce, mediante Acuerdo INE/CG/68/2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ordenó la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Electorales Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos del artículo transitorio sexto del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”; asimismo, se aprobaron los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional.

¹ En adelante Instituto Electoral.

6. El doce de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto 177 por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.
7. El treinta de octubre de dos mil catorce, por Acuerdo ACG-IEEZ-024/V/2014, el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil quince.
8. El dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG334/2014, aprobó la designación del Consejero Presidente, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral, el cual fue notificado a la autoridad administrativa electoral local, mediante oficio número INE/SCG/3533/2014, el veintiséis de diciembre del mes y año.
9. El treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$98'957,602.00 (Noventa y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos dos pesos con 00/100 M.N), de la cual correspondieron \$49'274,318.00 (Cuarenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos, y \$49'683,284.00 (Cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos con 00/100 M.N) para el gasto ordinario de la autoridad administrativa electoral.
10. El veintinueve de enero de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-005/VI/2015, el Dictamen de distribución y aplicación del presupuesto de la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal dos mil quince, que presentó la Comisión de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral.
11. El veinticinco de febrero de este año, mediante Acuerdo INE/CG68/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo transitorio sexto del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral.
12. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383 por los que se aprobaron la

Ley Orgánica del Instituto Electoral y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

13. El diecinueve de agosto de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-034/VI/2015 el Procedimiento para la contratación de personal eventual para el Proceso Electoral 2015-2016.
14. El proceso electoral ordinario en el que se renovarían el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los 58 Ayuntamientos que conforman la entidad, inició el siete de septiembre de dos mil quince.
15. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-054/VI/2015, el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis; documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares, así como las actividades electorales y ordinarias a desarrollar con tiempos específicos, de conformidad con lo establecido en las leyes electorales y en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral.
16. En misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-055/VI/2015, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección, el cual fue remitido al Titular del Poder Ejecutivo para efectos de su inclusión en la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.
17. El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
18. El diecisiete de noviembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-061/VI/2015, el Dictamen de la distribución y aplicación de la ampliación presupuestal de egresos de la autoridad administrativa electoral local, para gasto ordinario, gasto electoral y gasto para el desarrollo de las actividades tendientes a garantizar el voto de las y los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero, del ejercicio fiscal dos mil quince, que presenta la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección.
19. El doce de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-088/VI/2015, las transferencias entre diversas partidas presupuestales de mayo a octubre correspondientes al

ejercicio fiscal dos mil quince, así como el ajuste presupuestal de noviembre a diciembre del mismo ejercicio con base en el dictamen de la Comisión de Administración de este órgano superior de dirección.

20. El veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo las plazas del personal eventual para proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.
21. El veintinueve de diciembre dos mil quince, en reunión de trabajo, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, aprobó el Dictamen por el que se propuso a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.
22. Esta Comisión del Servicio Profesional Electoral, determina lo conducente respecto de la propuesta para la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales²; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas³, y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁴, señalan que la naturaleza jurídica de la autoridad administrativa electoral, es la de un organismo público local electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5 de Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral: promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los

² En adelante Ley General de Instituciones.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En adelante Ley Orgánica.

integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular, entre otros.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

Cuarto.- Que los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones, 5, numeral 1, fracción II, inciso c), 374 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, disponen que el Consejo General es el órgano superior de dirección de la autoridad administrativa electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios rectores electorales, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Quinto.- Que el artículo 27, fracciones II, IX y XXXVIII de la Ley Orgánica, establece como atribuciones del órgano superior de dirección del Instituto Electoral: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; y dictar los acuerdos que considere necesarios para el eficaz cumplimiento de los fines del Instituto.

Sexto.- Que de conformidad con los artículos 10, numeral 2, fracción V, 34 y 36, numeral 1, fracción II de la Ley Orgánica, la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral, es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente.

Séptimo.- Que el artículo 39, fracción IV de la Ley Orgánica, señala como atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la de proponer al Consejo General las normas que regirán al personal eventual.

Octavo.- Que el artículo 49, numeral 2, fracción XII de la Ley Orgánica, establece que la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, tiene la atribución de llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Noveno.- Que el nueve de julio de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012 aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral, el cual regula la planeación, organización, desarrollo y control del Servicio Profesional Electoral y de la rama Administrativa.

Décimo.- Que el veinticinco de febrero de este año, mediante Acuerdo INE/CG68/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos de incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al Servicio Profesional Electoral Nacional, previstos en el artículo transitorio sexto del Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral.

Décimo primero.- Que el diecinueve de agosto de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-034/VI/2015 el Procedimiento para la contratación de personal eventual para el Proceso Electoral 2015-2016.

Décimo segundo.- Que el treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-054/VI/2015, el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis, documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares, así como las actividades electorales y ordinarias a desarrollar con tiempos específicos, de conformidad con lo establecido en las leyes electorales y en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral.

Décimo tercero.- Que el veintinueve de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó mediante Acuerdo las plazas del personal eventual para proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016, así como las cédulas de perfil de cada uno de los puestos.

Décimo cuarto.- Que el procedimiento para la contratación de personal eventual para el proceso electoral 2015-2016, establece las reglas respecto a quiénes son los órganos del Instituto Electoral responsables de presentar las propuestas del personal que se pretenda contratar, los requisitos que deberán cumplir los aspirantes de conformidad con las cédulas de las plazas de personal eventual para proceso electoral para el ejercicio fiscal dos mil quince, y por lo que se establezca en el Manual de Organización y el Catálogo de Cargos y Puestos de personal eventual para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis.

Décimo quinto.- Que la propuesta realizada por la Junta Ejecutiva para la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, tiene por objeto que el personal coadyuve en las actividades previstas en el Programa Operativo de Actividades del órgano electoral para el dos mil dieciséis

En esta tesitura, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, determina procedente la contratación de personal eventual para proceso electoral en los siguientes términos:

NO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	ESCOLARIDAD	PUESTO	CARGO	NIVEL	PERCEPCIÓN	PERIODO
1	ÁREA DE CONSEJEROS	Ramiro Santana Anaya	Licenciado en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
2		J. Jesús García Castro	Licenciado en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
3		Anahí Lastra Serrano	Licenciada en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
4		Juan Ignacio de Jesús Salas Torres	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
5		Dionicio Llamas Belmares	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
6		Josefina Betancourt Hernández	Licenciada en Derecho	Asistente de Trabajo de Comisión	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
7	PRESIDENCIA	Blanca Estela Cerda Macías	Licenciada en Derecho	Coordinación del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
8		Cindy Gabriela Enríquez Bocanegra	Estudiante del Tercer Cuatrimestre de la Maestría en Administración de Negocios	Coordinación del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
9		Martín González Parga	Bachillerato	Técnico Asistente de Presidencia	Técnico Electoral Central	C	\$13,233.45	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

10	Horacio Rodríguez Contreras	Pasante de la Licenciatura en Comunicación	Técnico de Redes Sociales (UCS)	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
11	Juan Manuel Luna Navejas	Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Auxiliar de Redes Sociales (UCS)	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
12	Abner Isaías Pérez Caldera	Pasante de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Auxiliar de Monitoreo (UCS)	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
13	Gerardo Murillo García	Secundaria	Auxiliar de Monitoreo (UCS)	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
14	Carina Sandoval Vázquez	Licenciada en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Auxiliar de Monitoreo (UCS)	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
15	Rocío de Lira Zapata	Técnica Superior Universitaria en Diseñadora de Sistemas	Auxiliar de Monitoreo (UCS)	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
16	Tania Alejandra Bañuelos Torres	Pasante de Comercio Internacional	Auxiliar de Monitoreo (UCS)	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
17	Nancy Carolina López Frausto	Técnica Superior Universitaria en Tecnologías de la Información y Comunicación	Auxiliar de Contratación de Medios Impresos (UCS)	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
18	Emma Nitzel García Guardado	Licenciada en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Auxiliar de Soporte Técnico	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
19	Raúl Calcanaz Gutiérrez	Licenciado en Derecho	Auxiliar de Monitoreo Municipal	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

20		Emma Victoria Cardona Luévano	Séptimo Cuatrimestre de la Licenciatura en Criminología	Auxiliar de Monitoreo Municipal	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
21		Oswaldo Tagle Damasco	Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Coordinación de Producción Audiovisual (UCS)	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
22		Víctor Hugo Trejo Juárez	Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Camarógrafo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
23	SECRETARÍA EJECUTIVA	Horacio Erik Silva Soriano	Maestría en Amparo	Coordinación de Oficialía Electoral	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
24		Iris Anaid Ovalle Barrios	Licenciada en Derecho	Coordinación de Oficialía Electoral	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
25		Yaneli de Montserrat Galván Reyes	Licenciada en Derecho	Coordinación de Oficialía Electoral	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
26		Mara Yaneth Ibarra Casas	Licenciada en Derecho	Coordinación de Oficialía Electoral	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
27		Ma. del Carmen Hernández Delgadillo	Licenciada en Derecho	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
28		Jaime Martín Ornelas Antúnez	Licenciado en Derecho	Coordinación de lo Contencioso Electoral	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
29		Kendy Alejandra Ortiz Espinoza	Licenciada en Derecho	Coordinación Responsable de Encuestas por Muestreo, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

30		Oscar Eduardo Barragán Castañeda	Licenciado en Derecho	Técnico del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa (USPE)	Técnico Electoral Central	C	\$13,233.45	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
31		Gustavo Becerra Huerta	Pasante de la Licenciatura en Desarrollo Cultural	Técnico en Sonido	Auxiliar Electoral	C	\$6,694.38	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
32		Hesiodo Augusto Godina Medina	Pasante de la Licenciatura en Mercadotecnia	Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
33		Carlos Alberto Canizales Contreras	Pasante de la Licenciatura en Contaduría	Auxiliar de Oficialía de Partes	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
34		Adrián Gutiérrez Ortiz	Primer Semestre de Bachillerato	Auxiliar Múltiple	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
35		Blanca Érica Ovalle Guevara	Técnica Superior Universitaria en Comercialización	Auxiliar Múltiple	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
36		Salvador Herrera Rodríguez	Contador Privado	Auxiliar Múltiple	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
37		Julio César Delgado Santamaría	Licenciado en Derecho	Capturista	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
38	DEOEPP	Carlos Alfonso García Monroy	Licenciado en Derecho	Coordinación Jurídica Electoral	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
39	DEOEPP	Oscar Iván Jiménez Fernández	Ingeniero Industrial	Coordinación Regional Electoral Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

40	Antonio Morales de la Torre	Licenciado en Economía	Coordinación Regional Electoral Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
41	Esteban Gaeta Morales	Pasante de la Licenciatura en Psicología	Coordinación Regional Electoral Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
42	Sarah Mendoza Hernández	Ingeniera en Sistemas Computacionales	Coordinadora en Informática	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
43	Andrés Alvarado Muñoz	Profesor de Instrucción Primaria	Coordinación Distrital	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
44	César Guillermo Tapia Román	Contador Público	Coordinación Distrital	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
45	Gerónimo Contreras Hernández	Bachillerato	Coordinación Distrital	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
46	Patricia Ruiz Contreras	Licenciada en Educación	Coordinación Distrital	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
47	Berenice Galván de la Peña	Maestra en Diseño y Publicidad	Técnica Electoral Central	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
48	Héctor Fabio Martínez Casanova	Ingeniero Civil	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
49	Fernando Esteban Pulido Camarillo	Bachillerato	Técnico Electoral Central	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

50	DEA	Nelly Morán López	Tercer Semestre de la Maestría en Administración	Auxiliar de Recursos Humanos	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
51		Iván Rincón Tovar	Licenciado en Administración	Auxiliar de Recursos Humanos	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
52		María del Rocío Almanza Belmont	Licenciada en Contaduría	Técnica de Recursos Financieros SIF	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
53		Claudia Jazmín Arellano Tovalín	Licenciada en Contaduría	Técnica de Recursos Financieros SIF	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
54		Rosaura Edith Vázquez Pichardo	Licenciada en Contaduría	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
55		Alba Verónica Chávez Mota	Licenciada en Contaduría	Auxiliar de Recursos Financieros	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
56		Marco Antonio Escobedo Saldaña	Pasante de la Licenciatura en Arqueología	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
57		Edgar Dávila de la Torre	Tercer Semestre de la Carrera de Médico Veterinario Zootecnista	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
58		Daniel Ramírez Macías	Estudiante del Segundo Semestre de la Licenciatura en Derecho	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
59		Jorge Alberto Solís González	Licenciado en Contaduría	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

60		Rubén Darío Fuentes Santos	Bachillerato	Enlace Administrativo	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
61		Julio César Contreras García	Bachillerato	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
62		Julio Luis Avelino Puentes	Tercer Cuatrimestre de la Licenciatura en Diseño Gráfico	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
63		Carlos Ignacio Quirino Vega	Bachillerato	Auxiliar de Enlace Administrativo	Técnico Electoral	B	\$8,367.98	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
64		Yuliana Escobedo Trujillo	Licenciada en Contaduría	Técnica Control de Almacén	Técnica Electoral	A	\$7,531.18	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
65		Antonio de Jesús Felipe	Primaria	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar Electoral	C	\$6,694.38	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
66		Verónica Iveth Arreola Padilla	Octavo Semestre de la Carrera de Gestión Empresarial	Auxiliar de Fotocopiado	Técnica Electoral	A	\$7,531.18	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
67		Mario Alejandro Briones López	Bachillerato	Auxiliar de Bodega	Técnico Electoral	A	\$7,531.18	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
68		Juan de Dios López Valdez	Primaria	Intendente	Auxiliar Electoral	B	\$5,020.79	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
69	DECECC	Andrés Reyes Sánchez	Pasante de la Licenciatura en Ingeniero Agrónomo	Coordinador de Capacitación Electoral e Integración de Casillas	Coordinador Electoral Central	A	\$17,102.19	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
70		David Alejandro de Jesús Miranda	Primer Semestre de la Licenciatura en Medicina	Coordinación Regional	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

71		Jorge Arturo López Rojas	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Coordinación Regional	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
72		Manuel Cerda Macías	Licenciado en Derecho	Coordinación Regional	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
73		Brenda Martínez Díaz	Maestra en Educación en el Área de Docencia e Investigación	Coordinación Regional	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
74		Alfredo Vladimir de la Torre Márquez	Licenciado en Derecho Programador Analista	Coordinación Regional	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
75		Lucia Escalante Rodríguez	Ingeniera en Comunicaciones y Electrónica	Técnica Electoral de Computo	Técnica Electoral Central	C	\$13,233.45	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
76	DEAJ	Rosa María Hidalgo Cortés	Licenciada en Derecho	Técnica de Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
77		Adrian Alejandro Belmontes Juárez	Licenciado en Derecho	Técnico de Oficinas Centrales	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
78		Yessica Elizabeth Torres Cordero	Licenciada en Derecho	Técnica de Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
79		María de la Soledad Hernández Aguilar	Licenciada en Derecho	Técnica de Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
80		Liliana Sarahí Cuevas Pesci	Candidata a Maestra en Ciencias Forenses	Técnica de Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
81		Graciela de Lourdes Ramírez Alba	Pasante de la Licenciatura en Derecho	Técnica de Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

82		Laura Cecilia Oliva Urista	Licenciada en Derecho	Técnica de Oficinas Centrales	Coordinadora Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
83	DESI	María Elena García Frayre	Licenciada en Informática	Auxiliar en Mantenimiento de Sitio WEB	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
84		Arturo Aref Rico Sabag	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	Técnico en Telecomunicaciones	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
85		Arturo García Melchor	Maestría en Ciencias en Electrónica y Telecomunicaciones	Técnico en Telecomunicaciones	Coordinador Electoral	B	\$13,405.30	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
86		José de Jesús Cabral Rosales	Pasante de la Maestría en Tecnologías de la Información con Especialidad en Base de Datos	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
87		Iván Alberto García Romero	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
88		Ángel Cisneros Reyes	Ingeniero en Tecnologías de la Información	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
89		Saúl Espino Tapia	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
90		Fidel Lugo García	Ingeniero en Comunicación y Electrónica	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
91		José Rodríguez Escobar	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
92		Miguel Cardona Becerra	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico Central	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

93		Carlos Ernesto Macías Zamarripa	Quinto Semestre de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Técnico de Mantenimiento	Técnico Electoral Central	C	\$13,233.45	Desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.
94		Artemio Rodarte Ortiz	Ingeniero en Sistemas Computacionales	Técnico en Sistemas	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
95		Francisco Javier Segovia Báez	Pasante de la Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Técnico en Sistemas	Coordinador Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
96		Gabriela Reyes Cruz	Licenciada en Diseño Gráfico	Técnica en Diseño	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
97		Jorge Alberto Arriaga Lugo	Licenciado en Derecho	Capturista de datos	Técnico Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
98		Judith Isela Casillas Soriano	Licenciada en Derecho	Coordinación de Fomento al Liderazgo Político para la Potenciación de Género	Coordinadora Electoral	A	\$11,715.17	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
99	DEPG	Viviana Sánchez Salas	Licenciada en Derecho	Técnica para la Potenciación de Género	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.
100		Elvia Susana Chávez Esquivel	Licenciada en Derecho	Técnica para la Potenciación de Género	Técnica Electoral	C	\$10,116.88	Desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2016.

Asimismo, esta Comisión a propuesta de la Junta Ejecutiva, considera viable la dispensa del nivel de escolaridad y el perfil del puesto de las siguientes personas, toda vez que las actividades que desarrollarán no requieren de un conocimiento especializado en la materia y/o han participado en otros procesos electorales:

- C. Gerardo Murillo García, como Auxiliar de Monitoreo, con adscripción a la Presidencia del Instituto.
- C. Emma Victoria Cardona Luévano, como Auxiliar de Monitoreo Municipal, con adscripción a la Presidencia del Instituto.

- C. Antonio de Jesús Felipe, como Auxiliar de Mantenimiento, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo, de conformidad con lo previsto en las cédulas de perfil correspondientes, contempladas para las plazas del personal eventual para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

Que la propuesta de contratación es acorde con las disposiciones constitucionales y legales, así como lineamientos y acuerdos INE/CG68/2014 e INE/CG68/2015 emitidos por el Instituto Nacional Electoral, pues se trata de personal eventual que es indispensable para el desarrollo y cumplimiento en tiempo y forma de las actividades inherentes al proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

Décimo sexto.- Que el Instituto Electoral, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil quince, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal.

Décimo séptimo.- Que el periodo de contratación del personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será el señalado en el considerando décimo quinto de este Acuerdo.

Décimo octavo.- Que las funciones que desarrollarán las personas que sean contratadas serán las señaladas en las cédulas de perfil correspondientes, contempladas para las plazas del personal para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

Décimo noveno.- Que la remuneración y prestaciones que percibirá las personas que sean contratadas, son las correspondientes al cargo y puesto que desempeñe, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1, 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 372, 373, 374 de la Ley Electoral; 4, 5, 10, 22, 27, fracciones II, IX y XXXVIII, 34, 36, numeral 1, fracción II, 39, fracción IV, 49, numeral 2, fracción XII de la Ley Orgánica; 144 y demás relativos aplicables del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo, se emite el siguiente

A c u e r d o:

Primero: Se propone al Consejo General del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, en los términos de lo señalado en la parte conducente de los considerandos del décimo quinto al décimo noveno del presente Acuerdo.

Segundo: La contratación del personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será por el periodo señalado en la parte conducente del considerando décimo quinto de este Acuerdo.

Tercero: Las funciones que desarrollarán las personas que sean contratadas serán las señaladas las cédulas de perfil correspondientes, contempladas para las plazas del personal para el proceso electoral durante el ejercicio fiscal 2016.

Cuarto: La remuneración y prestaciones que percibirán las personas que sean contratadas, son las correspondientes al cargo y puesto que desempeñe, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral.

Quinto: Sométase a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral, el presente Acuerdo para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral, a veintinueve de diciembre de dos mil quince.

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Presidenta

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez
Vocal

Dr. José Manuel Ortega Cisneros
Vocal

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Técnico